



RESOLUCIÓN N° 2/26

VISTO:

Que el 8 de marzo se conmemora el “Día Internacional de la Mujer”, y

CONSIERANDO:

Que esta fecha tiene por objetivo conmemorar la lucha de las mujeres por la igualdad y el reconocimiento de sus derechos a nivel mundial,

Que las primeras acciones de lucha se remontan al año 1791 en Francia (Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadanía), pretendiendo revertir el desamparo de las mujeres ante los derechos proclamados para la otra mitad de la sociedad,

Que, si bien resulta complejo recomponer la historia acertadamente, dado que quienes la describieron fueron hombres, y en muchos casos soslayaron o minimizaron el grado de participación femenina, existen registros históricos que muestran que, a fines del siglo XIX, las mujeres comenzaron la búsqueda, fuera del ámbito doméstico, de educación y trabajo,

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 8 de marzo como día internacional de la mujer en 1975, y desde entonces se ha convertido en una fecha importante para reivindicar la igualdad de género y los derechos de las mujeres,

Que, en el 2026, el lema del día internacional de la mujer es “Derechos, Justicia, Acción para todas las mujeres y niñas”, y se enfoca en la lucha por la igualdad en la justicia y la eliminación de las barreras que obstaculizan el acceso de las mujeres a sus derechos,

Que hoy en día, ningún país ha cerrado las brechas legales entre hombres y mujeres. Actualmente, las mujeres solo tienen el 64% de los derechos jurídicos de los que gozan los hombres en todo el mundo. En áreas fundamentales de la vida, como el trabajo, el dinero, la seguridad, la familia, la propiedad, la movilidad, los negocios y la jubilación, la ley las perjudica sistemáticamente,

Que por ordenanza 2675/24 se declara de interés municipal la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” y a todas las actividades a desarrollarse referidas a la fecha en el partido de San Andrés de Giles, como así también establece que el Honorable Concejo Deliberante realice cada año un acto de reconocimiento a mujeres que se han destacado en nuestra comunidad,



Que es necesario reafirmar y profundizar el trabajo del estado en todos los niveles en políticas con perspectiva de género demostrando su compromiso con la igualdad real y la erradicación de toda forma de violencia y discriminación,

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante realizará un acto donde se distinguirán y reconocerán en este año a mujeres que se han destacado en nuestra ciudad convocándolas a un acto en su Recinto el día jueves 19 del corriente mes.

Artículo 2º: Se resuelve reconocer en esta oportunidad a la Dra. Susana Berlin, la Sra. Anyelen Carballo, a la docente Sara E. Crosetti Lianza, a la Sra. Liliana Espinosa, a la Sra. Sonia Coppa, a la Profesora Haydee Ferretto.-

Artículo 3º: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 12 de Marzo de 2026.-